



RESOLUCION DECANAL N° 20/07

VISTAS

Las inasistencias incurridas por la agente no docente Srta. María Elvira Sánchez Zamora los días 4, 6, 20, 21 y 27 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO

Que a la fecha dichas inasistencias no han sido justificadas por la agente de que se trata;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 en su art. 142 inc. a) establece las sanciones para este tipo de faltas;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar a la agente María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24.145) la sanción correctiva de suspensión de un día, la que debe ser hecha efectiva el día siguiente a la notificación de la presente.

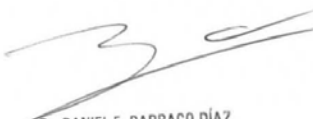
ARTICULO 2°.- Disponer que por el Area de Personal y Sueldos se proceda al descuento de los haberes correspondientes a las inasistencias injustificadas de que se trata.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la agente, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 de febrero de 2007.

md.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M.A.F.